



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2276-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 25 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe Nº 460-2018-UNHEVAL/AL, emite opinión legal respecto al ascenso en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva del Dr. Rosel Apaestegui Livaque, en atención a las siguientes consideraciones:

**I. ANTECEDENTE:**

- 1.1. Mediante Solicitud de fecha 11.ABR.2018, el docente. Dr. Rosel Apaestegui Livaque SOLICITA ASCENSO COMO DOCENTE PRINCIPAL, precisando que tiene tiempo suficiente 20 años en la categoría de docente asociado a Dedicación Exclusiva y contando con la ratificación vigente en la categoría, Resolución Nº 0587-2013- y al existir una plaza de profesor principal en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 1.2. Que, ante la petición del administrado mediante oficio Nº 031-2018-FMVZ/DDA, el Director de Departamento Académico emite opinión favorable para el ascenso a la categoría de docente principal y precisó que el mismo sea tratado en el Consejo de Facultad, ante lo cual el Consejo de Facultad mediante Resolución Nº 042-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 04.MAY.2018, resolvió **PROPONER EL ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA AL DR. ROSEL APESTEGUI LIVAQUE.**

**II. APRECIACIÓN JURÍDICA:**

- 2.1. De acuerdo al numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley Nº 27444, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.
- 2.2. Es de señalar que en el presente caso, de acuerdo al artículo 7º del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL, que precisa: "El proceso de ratificación y/o promoción y cambio de régimen se efectúa una vez por año, convocado por el Consejo universitario...", situación que tampoco se ha cumplido por cuanto NO EXISTE PROCESO DE ASCENSO ACORDADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE HAYA TENIDO QUE EJECUTAR ENTRE EL 11 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DE 2018; YA QUE EL PROCESO DE ASCENSO APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1746-2018-UNHEVAL TIENE COMO FECHA DE INICIO EL 15 DE MAYO DE 2018; ES DECIR, FECHA POSTERIOR AL ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA; POR LO QUE ANTE ELLO NO PROCEDE QUE EL CONSEJO UNIVERSITARIO ASCIENDA AL DOCENTE DR. ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE COMO DOCENTE PRINCIPAL DE ACUERDO A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD.

**III. OPINIÓN:**

- 3.1. Que se REMITA el presente expediente administrativo al Consejo Universitario, a efectos de que este órgano colegiado ADOPTÉ LAS SIGUIENTES DECISIONES:
  - NO ACEPTAR LA PROPUESTA REALIZADA POR EL CONSEJO DE FACULTAD MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 042-2018.-UNHEVAL-FMVZ/CF DE ASCENSO EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE PRINCIPAL DEL DR. ROSEL APAESTEGUI LIVAQUE.
  - REMITIR COPIA DE TODO LO ACTUADO A LA SECRETARIA TECNICA PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A SUS FUNCIONES RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN.

Que en la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con lo expuesto en el informe legal, el pleno acordó NO ACEPTAR la propuesta del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, remitida con la Resolución Nº 042-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 04.MAY.2018, de promoción del Dr. Rosel Apaestegui Livaque, a la categoría de Profesor Principal; por haberse contravenido lo establecido en el Art. 7º del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; asimismo, remitir copia de todo lo actuado a Secretaría Técnica para que proceda de acuerdo a sus funciones respecto al procedimiento de promoción llevada a cabo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sin la autorización respectiva;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0685-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2276-2018-UNHEVAL.

-2-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **NO ACEPTAR** la propuesta del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNHEVAL, remitida con la Resolución N° 042-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 04.MAY.2018, de promoción del **Dr. Rosel Apaestegui Livaque**, a la categoría de Profesor Principal; por haberse contravenido lo establecido en el Art. 7° del Reglamento de Evaluación para Ratificación, Promoción y Cambio de Régimen de Profesores de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** copia de todo lo actuado a Secretaría Técnica para que proceda de acuerdo a sus funciones respecto al procedimiento de promoción llevada a cabo en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sin la autorización respectiva; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
AL  
OCI  
Transparencia  
DCalidad  
FMVZ  
Interesado  
DIGA  
RRHH  
UEC  
File  
Secretaria Técnica  
Archivo